



D.R. N° 063.
24.07.2024

REF.: Acoge rebaja de activos destinados actividad
primaria en Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 2 0 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 26 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1566 de fecha 25 de junio de 2024.
 - La Solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria agrícola e inversión.
 - Formulario N° 22 año tributario 2024, declarado de la sociedad Huertos Ucuquer SpA
 - Balance tributario de 8 columnas al 31 de diciembre de 2023, declarado en dólares y pesos.
 - Determinación del capital propio tributarios al 1° de enero de 2024 declarado.
 - Detalle de activos a valor tributario destinados a la actividad primaria, terreno, derechos de agua y plantaciones frutales al 31 de diciembre de 2023..
 - Control tributario y financiero de inversiones al 31 de diciembre de 2023.
 - Resolución SII autorizacion contabilidad en moneda extranjera dólar.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 000783 de fecha 19 de julio de 2022, otorga patente Municipal a la razón social " Huertos de Ucuquer SpA, RUT N° 76.079.419-8.
- 3.- Boletín de pago de Patente Municipal Comercial Rol 2000512, folio 85515, de fecha 23-01-24, correspondiente al segundo semestre tributario 2023.
- 4.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 23 de julio de 2024.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGUE la solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria en Patente Municipal Comercial, **Rol 2000512** a la razón social **HUERTOS DE UCUQUER SPA, RUT N° 76.079.419-8**, representante legal, don Pedro José Jaramillo Valdés, Cédula de Identidad N° 13.241.481-5, rubro: Sociedad de Inversión y entidades financieras, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuque de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que el valor de la contribución por patente municipal comercial deberá efectuarse sobre el capital propio, destinado solo a la actividad gravada y que dice relación con actividad de Sociedad de Inversiones, lo que deberá ser calculado conforme a la tributación tributaria pertinente.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



HOJA N° 2 DECRETO N°: 001202

LITUECHE, 26 de julio de 2024

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

